

LA MARINA ALTA

ALFONS PADILLA. XÀBIA

Las campanas retumban y la palabra de Dios atruena. Juan Vicente Roig Sapena lleva desde noviembre de 2009 presentando quejas y denuncias al Ayuntamiento de Xàbia, a la Policía Local, a la Guardia Civil, al Síndic de Greuges, al cardenal arzobispo de València Antonio Cañizares y al *sursum corda*. Las campanadas de la iglesia del Loreto del Puerto de Xàbia se cuelan en su casa y no le dejan vivir. Además, la megafonía exterior del templo (se utiliza en verano para que los feligreses sigan la misa desde fuera de la iglesia) también le fuerza a escuchar los sermones. Este vecino vive en una casa del grupo Bartolomé Ros. Es una antigua vivienda de pescadores. Se construyó antes que la iglesia, que se inauguró en 1967. Su campanario es exento y está a escasos metros de la casa de Juan Vicente Roig.

La cruzada de este vecino llegó al juzgado y ya hay sentencia. Y es la campanada. La magistrada del juzgado de 1ª Instancia número 5 de Dénia le da la razón al vecino demandante y obliga a la parroquia del Loreto a precintar las campanas y apagar los altavoces. Sostiene que los toques continuados suponen «una intromisión en el derecho a la intimidad» y «una inmisión (la RAE define esta palabra como «agresión ambiental o concentración de la contaminación en un lugar y en un momento concretos») ilegítima en la vida del demandante».

La sentencia la conoció el demandante este jueves. Le extrañó que pasara el tiempo y que el juzgado no dijera nada. Resulta que el fallo está fechado el 6 de abril de 2021, pero se traspapeló y de ahí que ahora la jueza haya realizado una «diligencia de ordenación» tras «observar el error de envío a través del sistema Lexnet (sistema de intercambio de documentos ju-

Una sentencia obliga a precintar las campanas de la iglesia del Puerto de Xàbia

► La jueza advierte de que el ruido repetido de los toques invade la intimidad del vecino demandante y quiebra «su sosiego y salud»



El campanario de la iglesia del Loreto, visto desde el patio del vecino.

A. P. F.

diciales en formato electrónico) de la sentencia». Así pues, el fallo ha estado un año y 5 meses perdido en una nebulosa. Mientras, las campanas seguían tañendo con estrépito y los altavoces de la iglesia rugían.

Eso sí, la sentencia no es firme y la parroquia puede recurrir ante la Audiencia de Alicante.

La magistrada también condena a la iglesia del Puerto de Xàbia

a indemnizar con 6.000 euros al demandante por daños morales. Insiste en que lleva más de diez años advirtiendo de que las campanadas le hacen la vida imposible y, mientras tanto, siguen repicando y superando los decibelios permitidos por la ley.

El demandante llevó al juicio el rosario de quejas y denuncias que ha presentado por las campanadas. Las sonometrías de la Policía

La parroquia de la Mare de Déu de Loreto debe indemnizar por daños morales al denunciante con 6.000 euros

Local y los informes de los técnicos municipales constatan, como indica la magistrada en la sentencia, que hay contaminación acústica, que la parroquia ha incurrido en una «infracción muy grave» y que, además, «ha hecho caso omiso a todas las recomendaciones» que le han trasladado para que los toques no quebraran «el sosiego y la salud» del vecino. La iglesia tampoco ha presentado nunca una auditorio acústica pese a que se la exigió el ayuntamiento.

Juan Vicente Roig aseguró ayer a este diario que «da un salto en la silla» cada vez que suenan las campanas. Ya logró que los toques se redujeran, dado que antes había repiques cada hora y para el Ángelus todos los mediodías. Ahora las campanas anuncian las misas, se hacen tañer los días de fiesta y tocan también a muerto. Aún así, el campanario está casi encima de la casa de este vecino y el estruendo se le cuele dentro.

La parroquia alegó en el juicio que «el uso de las campanas de las iglesias para la llamada al culto pertenece a la tradición cultural española desde tiempos inmemoriales». Sostuvo también que los toques solo se dan durante el día. Y deslizó que al demandante le movía algo más que denunciar el incordio de las campanadas. «Esta parte se pregunta si existen otras razones ajenas al ruido y más poderosas para él que hayan contribuido a la idea de que cese cualquier toque en actos religiosos», lanzaba la parroquia.

«Solo me ha faltado ir caminando al Parlamento Europeo», señaló ayer este vecino. Lleva desde 2009 luchando para poder vivir tranquilo en su casa. Y se ha enfrentado a un gigante. No obstante, está convencido de que la parroquia recurrirá la sentencia y que le tocará aguantar todavía una larga temporada las campanadas y la letanía de los altavoces.

AGENDA CULTURAL DE LA MARINA ALTA



AJUNTAMENT DE PEDREGUER

► Del 8 al 23 de setembre: Exposició Concurs Fotogràfic «Lactància Materna Marina Alta». A la Casa Municipal de Cultura.

► 8 de setembre: Presentació del poemari «Girar/Caure», galardonat en la 39a edició del Premi de poesia Manuel Rodríguez Martínez Ciutat d'Alcoi. A les 19.30 h., a l'avinguda Jaume I, 3 (exterior).

PUBLICIDAD EN ESTA SECCIÓN
TELÉFONO 667 776 784
v.pereralozano@epi.es

Los árboles que enamoran en el jardín de l'Albarda



A. P. F.

► EL JARDÍN DE L'ALBARDÀ DE PEDREGUER ESCONDE AUTÈNTICAS MARAVILLES BOTÀNICAS. Cuenta con dos ejemplares de *Cercis siliquastrum*, el llamado árbol del amor (sus hojas tienen forma de corazón). Pasan bastante desapercibidos hasta que a finales de primavera y en verano brotan sus flores de color fucsia. Estas flores son, además, comestibles. Tienen un agradable regusto picante. Se suelen utilizar para dar sabor a las ensaladas.